



†

191

Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE M-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

M. Y. S.

Josef. Pallares ver.^o de esta Ciudad a la disposicion de
V. S. con el respeto q^e debe. Dize q^e el Abasto de vino
se rematto en vna Cabera para el presente año con
diferentes condiciones entre ellas la seq^{ta} lo habia
se traen del Reyno y de los lugares para venderlo
merclado por iguales partes y a precio de diez y seis
quartos la arumbre.

Se convino el replicante en esta condicion abis-
ta de que abiendo vino en el Reyno para tres años,
vendiendole por vno a precio moderado que ocasion-
aban tambien la falta en los lugares; y no
teniendo por enttonces otra salida los del Reyno;
se persuadio a que sin dificultad en contraria en
el todo lo que necesitara y podia cumplir, facili-
mente se obligan sin quiebra; pero habiendo suce-
dido a pocos dias se tomaron a su cargo el Abasto el
que los corretores del Reyno revolvieren que man-
dasen vino y hacen aguardientes para embar-
car a las Indias en cuius manejo y trafico lo quan-
ta mas ventajosa siempre desde luego se experimenta
tante que regularaban la venta de los sus vinos
y q^e esto tomaren notable alaxar en sus precios
con cuius acontenim^{to} se cubio tambien el de los

